



Ayuntamiento de Jerez

Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2018, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO EXORNO FLORAL DE LA CUSTODIA DEL CORPUS.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad y por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del **SUMINISTRO EXORNO FLORAL DE LA CUSTODIA DEL CORPUS**" por importe de 620,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTE EUROS (620,00 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a **Don Angel Navarro de la Rosa (Floristería LOS ROSALES)**, con N.I.F. nº 31.651.158-F por un importe de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (563,64 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (56,36 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS VEINTE EUROS (620,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: DC15V860E6G0YR4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa		
04/06/2018		
DC15V860E6G0YR4		